

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1013/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar el servicio de lavado y planchado de toallas, repasadores, guardapolvos etc, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 26/29.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 773.532.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 79.950.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)

-\$ 693.582.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.

Δ


ADOLFO R. GABRIELLI